



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 209/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo I del artículo 51 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo con la ley."*, asimismo, el párrafo II, establece que: *"El Estado respetará los principios sindicales de unidad, democracia sindical, pluralismo político, auto sostenimiento, solidaridad e internacionalismo"*.

Que, la Central Obrera Departamental, como organización sindical instituida por los gremios constructores, fabriles, tejeros, ladrilleros, maestros, sanitarios y otros, a la cabeza de insignes dirigentes, dan a conocer legítimamente a la luz pública la conformación del ente sindical de los trabajadores el 25 de abril de 1953, un año después de la Revolución de Abril que encumbró al gobierno del MNR y de la fundación de la Central Obrera Boliviana, cuyos dirigentes motivaron a los trabajadores benianos a fundar de lo que ahora es la Central Obrera Departamental.

Que, tuvieron que transcurrir muchos años para que la "COD-Beni" logre consolidar su presencia departamental; además, se tuvo que sufrir la persecución de sus principales dirigentes en los cruentos y sangrientos golpes de Estado de los diferentes regímenes militares, situación que ocasionó el desmembramiento temporal del ente sindical, ya que las reuniones de la resistencia que realizaban los trabajadores se lo hacían en forma clandestina.

Que, una vez recuperada la democracia, la tarea fundamental de este ente matriz fue la de reorganizarse plenamente en la Capital Trinitaria, para luego expandir esta organización a nivel departamental, teniendo que trabajar en forma permanente y constante ante la falta de recursos económicos y las grandes distancias de los pueblos en el Departamento del Beni, además de encontrar una resistencia total por parte de los patrones de los trabajadores, impidiendo la organización de los mismos para que no puedan reclamar sus derechos fundamentales como personas. No obstante, ante estos obstáculos y por la sangre combatida de los dirigentes sindicales, se logró consolidar la organización de las centrales obreras regionales en San Ignacio de Moxos, Santa Ana de Yacuma, Riberalta, Guayaramerin, San Borja, Magdalena, y San Joaquín.

Que, la presencia de la COD del Beni, permite engrandecer las filas de los trabajadores en los diferentes sectores que se afilian para hacer respetar sus derechos y sus reivindicaciones sea tomadas en cuenta y se los respete, Asimismo, luchan por la reivindicación de los intereses regionales y departamentales. Ahora al cumplir 70 años de existencia encontramos una COD – Beni totalmente fortalecida por la unidad que existe en su Comité Ejecutivo y el apoyo de las organizaciones sindicales afiliadas.





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

Que, después de un largo litigio y peregrinar por muchos años, lograron recuperar terrenos que fueron ocupados de forma arbitraria por la Honorable Alcaldía Municipal de Trinidad, para posteriormente beneficiarse de una sede moderna para los trabajadores, gracias a la gestiones con la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, dependiente del Ministerio de la Presidencia.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**


Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **gloriosa Central Obrera Departamental del Departamento del Beni COD – Beni**, por sus setenta años de fundación, por la lucha y reivindicación sindical en defensa de los derechos sociales y laborales de los asociados y del departamento.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**



Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**